



**BOLETIN**

**OFICIAL**

**DE**

**LA**

**PROVINCIA DE CORDOBA.**

**ARTICULO DE OFICIO.**

**Gobierno civil.**

**Circular.**

**Núm. 96.**

El Excmo. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino con fecha 17 del corriente me dice de Real orden lo que sigue.

«S. M. la Reina Gobernadora se ha servido resolver que V. S. se presente en el Ministerio de mi cargo á suministrar noticias relativas á esa provincia, cuyo mando recaerá interinamente en el Secretario de ese Gobierno civil conforme á reglamento.»

Lo que traslado á VV. para su inteligencia y efectos correspondientes, advirtiendoles que con esta fecha queda encargado de este Gobierno civil, segun se me previene, el Secretario de él, D. Matias Guerra. Córdoba 23 de Julio de 1836.—Ventura Escario.—Srs. Presidentes Ayuntamientos Subdelegados y Encargados de Policia de los pueblos de esta provincia.

**Gobierno civil.**

**Circular.**

**Núm. 97.**

Accediendo á los deseos de las Juntas de Gobierno de la Real casa de Misericordia, Hospicio de esta Capital, y para que el público conozca los filantropicos sentimientos de los Señores individuos que la componen, y el desvelo con que ha procurado y procura el bien de los pobres confiados á su cuidado, y sacrificios hechos en beneficio de los mismos he dispuesto, se publique en el boletin oficial el oficio que, con fecha 10 del corriente, me ha dirigido, y es como sigue.

**Junta de Gobierno de la Real casa de Misericordia.**

Esta Junta de la Real casa de Misericordia Hospicio de esta Capital ha recibido el oficio que V. S. le ha dirigido en 2 del corriente transcribiendole la Real orden de 23 de Junio anterior comunicada á V. S. por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino, por la cual S. M. la Reina Gobernadora se ha servido admitir la oferta de cuarenta mil rs. anuales, que el Excmo. é ilustrisimo Sr. Obispo de esta Diocesis ha hecho con aplicacion al Hospicio de esta ciudad.

Este establecimiento es ciertamente muy digno de las consideraciones particulares del Prelado y del Gobierno de S. M. porque desde su ereccion ha sido un asilo de los desvalidos de esta capital y provincia, y un auxilio á la mendicidad, procurando removerla por medio de los recursos que prestaban sus fabricas á los que deseaban ocupacion.

Abundantes en los primeros años las rentas que formaron la dotacion primordial de la casa se adelantó mucho en el crédito y en los beneficios que se prestaban, y muchos son todavía testigos de sus progresos.

Perdida despues una parte de las rentas de la dotacion de la casa, disminuidos muy considerablemente los productos de otras, era consiguiente su decadencia; sin embargo puede asegurarse que en mas ó menos número jamas han estado cerradas las puertas del establecimiento conservando prodigiosamente y nunca se ha dejado de trabajar algun tanto en alguna parte de sus fabricas.

La miseria extraordinaria de estos ultimos años, por causas tan notorias como inevitables, obligó á la Junta á prestarse de buena voluntad á las Autoridades de la Capital, á admitir en su recinto á cuantos pobres cupiesen en él, y más de una vez se encontraron todos los de-

parlamentos de la casa llenos de miserables, á quienes no faltó el sustento, habiendo sido cubierta la desnudez de muchos.

Los Srs. Gobernadores civiles hicieron remesa de fondos, y una suscripción temporal por algunos meses en los principios del año de 1835 proporcionó algunos otros, pero no fueron bastantes al mantenimiento de todos los que se recogieron en la casa, y esta de los escasos de su propiedad tuvo que suplir cantidades de que no se reemplazó, contando con este menos fondo para cubrir las obligaciones comunes de su instituto, y dar mas fomento á sus fabricas habiendo adelantado solamente en número de pobres, que por su absoluta indigencia y desamparo han quedado en la casa, componiendo hoy el total de 225 pobres, entre ellos cien niños y 50 niñas, para los que se ha establecido una escuela y una Amiga dentro del establecimiento, donde reciben una educación cristiana y civil, y todos se alimentan y viven en la casa que hoy lo es el convento suprimido de la Merced, al que en 1.º de Abril último fué trasladado el establecimiento desde su antiguo local, por las mayores ventajas que ofrece aquel edificio para una empresa de tal naturaleza.

No toca á la Junta ni á sus individuos hacer su apologia; pero al público constan los desvelos que han prodigado para sostener á fuerza de afanes lo que hoy se halla en el Hospicio, contrayendo responsabilidades que deben cubrirse á la vez; y en la angustia de un triste porvenir, mediante á la imposibilidad, que la Junta presagiaba de continuar sosteniendo la casa y desesperanzada por lo mismo de llevar adelante las mejoras proyectadas para aumentar la beneficencia pública, y desterrar la mendicidad producida por la vagancia, habia dirigido sus recursos al supremo Gobierno de S. M., solicitando las agregaciones de diferentes fundaciones que bajo el nombre de Hospicios, son conocidas en esta capital, y que con otras obras pias de la misma indole debian refundirse en la casa de Misericordia, para centralizar y metodizar la beneficencia pública en este ramo. En el Gobierno civil de esta provincia, en su Diputacion Provincial y en los Ministerios de Estado se encuentran antecedentes de los esfuerzos hechos por esta Junta teniendo todavia pendientes sus esperanzas, porque lo estan las resoluciones de S. M.

En tales circunstancias la Junta ve aplicada á este Hospicio por la caridad del Esma. Ilustrisimo Sr. Obispo, y con Real aprobacion, la cantidad anual de cuarenta mil rs., y se reanima algun tanto en la amarga situacion en que se hallaba porque cuenta en esta parte aumentados los recursos de la casa, y en proporcion á los que por ahora y mas adelante se le faciliten, procurará ordenar y estender los socorros á la verdadera indigencia en cuanto esté á sus alcances pudiendo asegurar, que jamas perderá de vista la rigurosa economia observada hasta de presente, para que de esta manera alcanzase á mas el socorro: inesplicable será el placer de la Junta si llegase el deseado momento de que el Gobierno de S. M., despachie favorablemente las solicitudes pendientes, de agregaciones, porque entonces será mas ostensible la caridad y celo de los individuos de la Junta, que se desplegará lo que hoy no le es dable, teniendo que circunscribirse á su posibilidad sin que haya escasez de ningun genero fuera de ella.

La Junta ha estimado ser de su deber hacer á V. S. esta manifestacion con ocasion de contestar á su oficio: y para justificar el relato que queda hecho ha formado el adjunto estado de los fondos con que cuenta esta Real casa y los gastos que hace y tiene que realizar en ella para cubrir la manutencion y vestido de dichos pobres, y satisfacer las demas obligaciones que le son anejas; y como podra suceder que personas menos inteligenciadas en el asunto sobre que se versa la Real orden, y de que aun esta misma hace merito, pudieran concebir ideas menos exactas, que tal vez favorecieran poco á esta corporacion, considera muy oportuno darle á V. S. los conocimientos que quedan apuntados, y se contienen en el referido estado, rogandole al propio tiempo se sirva disponer que á esta comunicacion y estado que acompaña se dé lugar en el boletin oficial á los fines conducentes; prometiendose la Junta que la cooperacion de V. S. será de mucho influjo al logro de los deseos benéficos de que se halla animada en los que se fisongea no ceder á ninguna otra corporacion ni persona.

Dios guarde á V. S. muchos años. = Córdoba 10 de Julio de 1836. = Joaquín María Villavicencio: Presidente. = Por acuerdo de la Junta: Joaquín Marín Secretario. = Sr. Gobernador civil de esta Provincia.

## ESTADO QUE SE CITA EN EL ANTERIOR OFICIO.

*La Real Junta de Gobierno de la casa de Misericordia Hospicio de esta ciudad ha creído conveniente y aun necesario en las apuradas circunstancias en que se halla, instruir á los cordobeses sobre la situacion de dicho establecimiento para justificar á los ojos del público la conduc-*

ta que ha observado, y la que se propone observar en lo sucesivo en su administracion, á cuyo fin presenta el estado siguiente.

RENTAS DEL ESTABLECIMIENTO. Rs. vn.	GASTOS DEL ESTABLECIMIENTO. Rs. vn.
Producto anual de sus predios rusticos, urbanos y censos. 3829	Sueldos del Vice Director y Capellan, Guarda almacen y factor de tienda, Tenedor de libros, Maestro de primeras letras, Maestra de Amiga, Cabo de niños y Srío. 16200
Pension sobre la mitra de Córdoba. 17000	De la manutencion y vestido de los 225 pobres á Real y medio diario. 121500
Producto del indulto de carnes con arreglo á lo que la Junta percibió en el año de 1835. 10200	Total. 137700
Por el Patronato de Torreblanca por el año comun. 8000	
De la Obra pia de niños de la Doctrina. 7734	
De la de Gaspar de Velazco. 8000	
De la limosna del Ecsmo. é Ilustrisimo Sr. Obispo de esta Diocesis, aplicada á esta casa por Real orden de 23 de Junio ultimo. 40000	
<b>Total. 94955</b>	

  

Resumen.	
Es el total gasto.	137700
Es la renta total.	94955
<b>Deficit.</b>	<b>42745</b>

**NOTIAS.**

- 1.<sup>a</sup> El deficit figurado se acrecentará con los gastos que pueden ocurrir señaladamente en las obras necesarias para sostener la fabrica material del edificio.
- 2.<sup>a</sup> De resultas del aumento de pobres y baja de rentas en los ultimos años debe el Hospicio á varios particulares 39422 rs.
- 3.<sup>a</sup> No se espresa en este estado lo que puede producir á la casa el trabajo de los pocos pobres aptos cuando hay primeras materias que elaboren porque este articulo en el dia apenas puede cubrir los gastos menores que se calculan en 6000 rs anuales.
- 4.<sup>a</sup> En el dia no ecsiste lana alguna en rama en esta casa, estando elaborandose la corta

cantidad de arrobas, que ha podido adquirirse. El valor de los generos manufacturados que existen en el almacen y tienda del Hospicio asciende á 35199 rs. con 22 mrs. y ademas 2500 rs. en metalico producto de las ventas de estos ultimos dias.

5.<sup>a</sup> La Junta convencida de la necesidad de aumentar ingresos para sostener el establecimiento, no ha omitido hacer y repetir al efecto diferentes recursos á la superioridad entre ellos solicitando la agregacion á esta Real casa de varias fundaciones que le son analogas y segun se vayan realizando sus deseos continuara sus esfuerzos como hasta de presente en proporcion de su posibilidad. Córdoba 10 de Julio de 1836. Joaquin Maria Villavicencio: Presidente.—Por acuerdo de la Junta: Joaquin Marin.

**Comandancia general.**

Suplemento al diario Mercantil de Cadiz. del Domingo 17 de Julio de 1836.—Gobierno. El Teniente de Infanteria D. Domingo del Hierro, Ayudante 2.º supernumerario de plaza, con el caracter de los de esta, que ha llegado hoy á esta ciudad, procedente de la Corona, en tres dias y medio de navegacion, me ha presentado el parte de oficio que se publicó en dicha ciudad el mismo dia de su salida cuyo tenor es el siguiente.—Estraordinario.—En este momento que son las siete de la mañana acabo de recibir del Comandante de armas de Santlago la comunicacion siguiente.—Elevo al superior conocimiento de V. S. como en el dia de ayer nueve á las cuatro de la mañana, la primera columna de operaciones al mando del acreditado D. Nicolas

Luna, ha sorprendido toda la P. M. del Cabecilla Lopez, los que acaban de entrar ahora que son las ocho de la tarde en esta ciudad, y son los siguientes.—El Cabecilla D. Antonio Lopez, muerto lo he puesto al público en la plaza del Hospital.—D. José Gonzalez Lirias, Presbitero.—D. Silvestre Gonzalez.—Idem.—D. Andres Maña, y Trigo.—D. Juan Bautista Gomez Cura de Vis-Santona.—D. Manuel Ramos, Hermano del cabecilla y cobrador general.—Joaquin Diaz.—Joaquin Perez.—Manuel Javier Espino; fué de la Guardia Real.—El espia vigilante.—Domingo Vareta.—Espero que mañana sean todos fusilados por la espalda con otros muchos. Ademas se han cogido armas, caballerias, papeles y efectos que expresaré á V. S. cuando estienda el parte circunstanciado, como igualmente el recomendar á V. S. para que se digue hacer.

lo á S. M., al Sr. Comandante, Srs. Oficiales, y tropa que tanto se han distinguido en particular los Cazadores de Monterrey. Cuya interesante noticia me apresuro a poner en conocimiento del público.—Coruña 12 de Julio de 1836.—Santos Allende.—Lo que se inserta en los periodicos de esta plaza para conocimiento y satisfaccion del público.—Cadiz 17 de Julio de 1836.—Tacon.

Lo que con el mismo objeto hago se inserte en el boletin oficial de esta provincia segun me lo previene el Excmo. Sr. Capitan general de estos Reinos.—Córdoba 21 de Julio de 1836.—Teodoro de Galvez.

**VARIEDADES.**

**DON DIEGO DE LOS RIOS.**  
ROMANCE I.º

En un morcillo gallardo  
De gran corpulencia y brio,  
De un rico jaez cubierto  
Con recamos de oro fino,  
De dndos acompañado  
Y caballeros amigos  
Hacia el Campillo derecho  
Vá D. Diego de los Rios:  
Si por su ascendencia ilustre  
No menos que noble rico,  
Por haber sido heredero  
De tres tíos, suyos obispos,  
El que hospeda generoso  
Con el obsequio mas fino  
A los titulos y grandes,  
Que cuando van de camino  
En Córdoba hacen jornadas  
Vá con fin de ver el sitio  
En que se han de correr toros:  
Espectáculo lucido,  
Con que quiere la ciudad  
Demostrar su regocijo,  
De unas sagradas reliquias  
Por el hallazgo esquisito,  
Que en vano han sido buscadas  
Por muchos años y aun siglos,  
De sus jóvenes patronos  
Y otros martires benditos.  
Llega en fin y los trabajos  
Mira y recorre prolijo  
Con que aquel sitio disponen  
Castadores con ahinco,  
Y carpinteros que forman  
Balconages y tendidos,  
Supose por la ciudad  
Bien pronto que en aquel sitio,  
Tal fiesta se preparaba;  
Y á noticia luego vino  
Del gran Ambrosio Morales

Que en el hospital antiguo  
De San Sebastian vivia;  
Y grandemente sentido  
De que campo tan insignie  
Dó la palma del martirio,  
Recibieron muchos santos  
Honra del suelo nativo  
Con hasta tal se profane,  
Tráfo luego de impedirlo.  
ROMANCE II.  
Estaba Ambrosio Morales  
Recogido en su retiro  
Viejos codices leyendo  
Y borrosos pergaminos,  
Para componer la historia  
Que le encargará el Rei mismo  
Y eterna fama le diera  
Y renombre esclarecido,  
Cuando supo que en tal punto  
Habia llegado al Campillo  
Con otros varios Señores  
El D. Diego de los Rios:

Entonces soltó la pluma  
En el tintero de vidrio,  
Y puso los anteojos  
En un libro corroído:  
Tomó luego su sombrero  
Y baston de grandillo  
Y al Campillo se dirige  
Do D. Diego entretenido  
Dando esta disposiciones  
Para obtener su designio  
Y alentando á los obreros  
A que trabajen con brio.  
ROMANCE III.  
Advierten los caballeros  
Que hablan con D. Diego en corro  
Que hacia do estan se dirige  
Con grave mesura y rostro  
En que lo lampiño aumenta  
Su aire mite y candoroso,  
El coronista Morales:

Y al punto corteses todos  
Van á salirle al encuentro  
haciendo ver de este modo  
El gran aprecio en que tienen  
A varon tan grave y docto.  
Saludóles con respeto:  
Y con modestia y decoro  
Dirigiendose á D. Diego  
Le hizo ver que no era propio  
Aquel sagrado lugar  
Para hacer fiestas de toros:  
Porque aun bermejea la sangre  
Que los Martires gloriosos  
En aquel sitio vertieron,  
Dndo de valor heroico  
Y de la verdad cristiana,  
El mas claro testimonio.  
Se continuará.  
Imprenta de Santalá Canalejas y Compañía.